ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO: Adquirir tarjetas electrónicas recargables, habilitadas para la redención de vestido y calzado de labor por parte de los servidores públicos beneficiarios de la agencia nacional de minería.

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de noviembre de 2026

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta los bienes y servicios requeridos por la Agencia Nacional de Minería – ANM, con el objetivo de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Agencia Nacional de Minería, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1].

[1] Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

Informacion publica

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En Colombia el sistema económico agrupa los sectores productivos en tres grandes categorías, cada sector refiere a una actividad de acuerdo a sus procesos de producción, según el Banco de la República la división económica se divide en:

- Sector Primario: actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales
- Sector secundario: actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos
- Sector terciario: actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible sino un servicio intangible.

De lo anterior, se evidencia que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, es decir hacen parte de un sector netamente productivo a diferencia del sector terciario, puesto que no produce bienes, sin embargo, contribuye al ingreso y producto nacional, por lo tanto y guardando relación con el objeto contractual, consistente en adquirir tarjetas electrónicas recargables para entregar dotación de ley a los funcionarios de la ANM, se identifica que la necesidad se enmarca dentro del sector terciario, toda vez que corresponde a la prestación de servicios de apoyo administrativo y financiero asociados a la gestión de beneficios corporativos.

En consecuencia, el presente análisis se desarrolla conforme a las características del sector servicios, en concordancia con las definiciones adoptadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. A continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia para determina: (variación Tasa de Cambio-TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, SMLV etc.). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se analizan las siguientes variables:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

a. Comportamiento del PIB:

Informacion publica

De acuerdo con el último boletín técnico de producto interno bruto publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE publicado el 8 de agosto de 2026 para el segundo trimestre, el Producto Interno Bruto creció 3,5 % en su serie original con respecto al mismo periodo de 2025 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Por su parte, la agrupación de **actividades profesionales, científicas y técnicas, que comprende también los servicios administrativos y de apoyo**, presentó un crecimiento anual del 2,6 %, una variación del 2,5 % en el año corrido y del 0,8 % en el trimestre, evidenciando un comportamiento positivo dentro de la dinámica económica nacional.

Para efectos del presente estudio, esta agrupación se considera una referencia pertinente, teniendo en cuenta que el objeto contempla la adquisición de tarjetas electrónicas recargables para el entrega de la dotación de ley, cuya ejecución involucra servicios de emisión, administración, gestión y recarga de dichos instrumentos, razón por la que, aunque los recursos tienen como destinación final la adquisición de prendas de vestir y calzado, el componente operativo del servicio corresponde a actividades de gestión y apoyo empresarial, por lo que su comportamiento económico permite contextualizar el sector.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Informacion publica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T[2]

preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al valor agregado por actividad, de acuerdo el boletín el valor agregado correspondiente para el segundo trimestre particularmente, para las **Actividades de servicios administrativos y de apoyo** creció 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025**.** Ahora bien, con relación al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y **actividades de servicios administrativos y de apoyo** crecieron 0,8%.

Tabla No 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026.

[2] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf , fecha de consulta octubre 2026.

Informacion publica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T[3]

Prpreliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Ahora bien específicamente, el valor agregado específicamente para las **Actividades de servicios administrativos y de apoyo** en el segundo trimestre de 2026, respecto al mismo periodo de 2025 crecieron 1,8% y en su serie estacional ajustada creció el 0,8, en concordancia y analizados los datos el PIB desde el enfoque de la producción, en el mismo periodo, el comportamiento registrado evidencia que, aunque este grupo de actividades no presenta las mayores tasas de crecimiento dentro del total de la economía, sí mantiene una dinámica positiva y sostenida, lo que refleja su estabilidad y aporte continuo al desarrollo de otros sectores productivos.

Estos resultados evidencian un comportamiento favorable, para estos servicios facilitan la gestión operativa y administrativa de las organizaciones mediante actividades de apoyo empresarial, administración de procesos y prestación de servicios complementarios para el funcionamiento de entidades públicas y privadas. En particular, estas actividades cumplen un rol transversal en la economía, en tanto soportan operativamente a entidades públicas y privadas mediante la prestación de servicios corporativos, por lo tanto, su comportamiento está estrechamente relacionado con la demanda de servicios por parte de las organizaciones, lo que explica su crecimiento, aunque moderado, constante.

Finalmente, desde el componente económico, el comportamiento de esta actividad constituye un referente para analizar el entorno en el que operan los prestadores de servicios de administración y gestión de tarjetas electrónicas recargables, su incidencia se relaciona principalmente con las condiciones de

[3] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf , fecha de consulta octubre 2026.

Informacion publica

oferta, los costos operativos y las tarifas asociadas a la prestación del servicio, aspectos que pueden influir en la estructuración económica.

Índice de precios al consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo. En otras palabras, es un indicador de la inflación, y se constituye en un indicador de carácter coyuntural sobre el comportamiento de los precios minoristas de un país y es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior, a continuación, se presenta el comportamiento del IPC nacional y las principales variaciones registradas durante el período analizado, tomando como referencia la información oficial disponible con corte a septiembre de 2026:

Cuadro 1. Variación anual y mensual Total, nacional 2025-2026.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC[4]

De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "*Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)*", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "*certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento*". Por lo tanto, una vez consultada la información

[4] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica , fecha de consulta octubre 2026.

Informacion publica

para año inmediatamente anterior se evidencia que la variación total del IPC fue de 5,29% en ese sentido es pertinente revisar el Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.

De acuerdo con el Boletín técnico de Índices de precios al Consumidor con corte a septiembre de 2026 publicado el 7 de octubre de 2026, el IPC en septiembre registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, solo las divisiones Educación (1,43%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%), las demás divisiones de gasto estuvieron por debajo incluida **Bienes y servicios diversos (0,05%),** cómo se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC[5]
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ahora bien, respecto a las cifras presentadas en el boletín técnico del DANE en cuanto al comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025, en este escenario cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas

[5] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf , fecha de consulta octubre 2026.

Informacion publica

(6,74%), las demás incluida **Bienes y servicios diversos (5,63%)**, se ubicaron por debajo tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 4.
Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

Fuente: DANE, IPC[6]
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) permite identificar las condiciones inflacionarias que inciden en el mercado relacionado con el objeto contractual, en particular, la variación registrada en la división de prendas de vestir y calzado resulta relevante, considerando que estos bienes constituyen la destinación final de los recursos asignados mediante las tarjetas electrónicas recargables. Si bien esta división presenta incrementos inferiores al promedio nacional, su comportamiento puede afectar el poder adquisitivo de los beneficiarios y la cantidad de bienes que pueden obtener con el valor asignado para la dotación.

Por otra parte, desde el componente de prestación del servicio, las variaciones de precios pueden incidir indirectamente en los costos administrativos, operativos y logísticos asociados a la emisión, gestión y administración de las tarjetas. No obstante, estos comportamientos no implican necesariamente un incremento proporcional en las tarifas o comisiones del proveedor, cuya determinación depende de las condiciones de oferta y competencia del mercado,

[6] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf , fecha de consulta octubre 2026.

Informacion publica

por lo tanto, el análisis constituye un referente complementario para la planeación económica del proceso, mientras que la estimación presupuestal se sustenta en los costos de operación e intermediación identificados en el estudio de mercado, procurando condiciones favorables para la Entidad y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Indicadores del mercado laboral

En consideración al objeto a contratar, se presenta la información del mercado laboral en el país y sus variaciones con corte a septiembre de 2026, particularmente en las actividades económicas relacionadas con la producción y comercialización de bienes, según el boletín técnico del DANE publicado el 30 de octubre de 2026, sobre los *Principales indicadores del mercado laboral*, la tasa de desocupación del total nacional fue del 8,0 %, lo que representó una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,2 %).

Por su parte, la tasa de ocupación correspondió al 58,7 %, manteniéndose igual frente a septiembre de 2025, mientras que la tasa global de participación se ubicó en 63,8 %, frente al 63,9 % registrado en el mismo periodo del año anterior, así mismo, el boletín consultado indica que el número de personas ocupadas a septiembre de 2026 en el total nacional fue de 24.249 personas, frente a 23.927 en septiembre de 2025, lo que representa un incremento de aproximadamente 322.000 personas ocupadas, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Informacion publica

Fuente: DANE (GEIH)[7]

p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

De lo anterior, y relacionado al objeto la rama de industrias manufactureras, que comprende, entre otras, actividades de fabricación de prendas de vestir y calzado, registró un incremento en la población ocupada, pasando de 2.674.000 a 2.773.000 personas, equivalente a un crecimiento aproximado del 3,70 %, con una participación del 11,4 % en el empleo nacional, esto evidencia una dinámica positiva e identifican un contexto de mayor actividad laboral en sectores que hacen parte de la cadena de producción y distribución de bienes de consumo, entre ellos el vestido y calzado.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que, durante los últimos años, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia ha registrado incrementos significativos: pasó de $1.000.000 en 2022 a $1.160.000 en 2023 (16%), posteriormente a $1.300.000 en 2024 y a $1.423.500 en 2025 (9,54%), y para la vigencia 2026 se fijó en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23,0%. estas variaciones han incidido directamente en el aumento de los costos laborales asociados, tales como salarios y aportes al sistema de seguridad social, lo constituye un factor relevante para el mercado de vestido y calzado, debido a su posible incidencia en los costos laborales asociados a la producción, distribución y comercialización de estos bienes.

Por lo tanto, en el marco del presente proceso, este comportamiento cobra especial relevancia, en la medida en que el incremento del SMLMV amplio el número de servidores que se ubican dentro del rango de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, condición que determina el acceso a dotación incluido el incremento salarial de conformidad al Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026, en consecuencia, la actualización de estas variables ha generado un aumento en el número de beneficiarios identificados por la Entidad, lo cual impacta directamente la demanda del servicio, la cantidad de tarjetas requeridas y la estimación económica del proceso de contratación.

[7] Obtenido de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2026.pdf

Informacion publica

CONTEXTO TECNICO

La Agencia Nacional de Minería, en el marco de la gestión del talento humano y en cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la entrega de dotación a los servidores que cumplen con los requisitos establecidos, reconoce la necesidad de implementar mecanismos eficientes, modernos y trazables que garanticen la adecuada entrega de este beneficio, contribuyendo al bienestar, la dignidad laboral y el adecuado desempeño de sus colaboradores. En este sentido, la dotación no solo constituye una obligación legal, sino también una herramienta que incide en la motivación, la identidad institucional y las condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones asignadas.

En el contexto actual, caracterizado por la transformación digital de los mercados y la evolución de los medios de pago, los esquemas tradicionales basados en bonos físicos o procesos logísticos de adquisición y entrega directa de bienes han evidenciado limitaciones operativas, asociadas a restricciones en su uso, menor cobertura de establecimientos, dificultades en la administración y mayores costos logísticos. En contraste, el uso de mecanismos electrónicos, como tarjetas recargables, ha permitido optimizar la gestión de beneficios corporativos, facilitando el acceso a una amplia red de comercios, mejorando la experiencia del beneficiario y fortaleciendo la eficiencia administrativa de las entidades.

En el mercado colombiano, existen diversos proveedores especializados en la administración de beneficios corporativos mediante soluciones tecnológicas, quienes ofrecen plataformas digitales y redes amplias de comercios afiliados que permiten la redención de dotación, entre otros beneficios, los mismos han consolidado su participación mediante la oferta de servicios que integran medios de pago electrónicos, cobertura nacional y soporte operativo, lo que evidencia la madurez y competitividad del sector, así como la disponibilidad de alternativas idóneas para atender la necesidad institucional, en el mercado se encuentran entre otros proveedores, como:

- Edenred Colombia S.A.S: es una filial del Grupo Edenred empresa global con sede en Francia, líder en soluciones transaccionales como tarjetas y plataformas digitales de prepago para empresas, empleados y comercios. Su enfoque es optimizar la gestión de beneficios laborales, los cuales incluyen alimentación e incentivos, movilidad y compensaciones –

Informacion publica

mejorando la eficiencia organizacional y el bienestar de los [8] Llego a Colombia en 2013, con la compra de Big Pass y cuenta con una red de más de 53.000 comercios en el País.

- Pluxee: Empresa especialista en beneficios e incentivos para empleados, surge en 2024 a partir de una escisión de la Compañía francesa Sodexo, dentro de las soluciones corporativas y empresariales se encuentran, tarjetas de alimentación, de gastos, de incentivos y de dotación y cuenta con una red de más de 19.000 comercios aliados garantizando variedad de productos y servicios. [9]
- Bonda: Empresa líder en Latinoamérica especializada en el desarrollo de plataformas de beneficios para empleados y clientes, aunque su servicio es digital, su plataforma incluye una gran variedad de beneficios, como descuentos en supermercados, indumentaria, salud, cines, combustible, gastronomía, así como programas de reconocimientos y beneficios flexibles, cuenta con una amplia red de empresas más de 10.000 y opciones de beneficios en varios países, incluido Colombia.[10]
- Peoplepass: Empresa colombiana que brinda soluciones eficientes y eficaces por medio de bonos, vales electrónicos y tarjetas con chip de la franquicia VISA apoyando las necesidades de las organizaciones cuenta con línea de productos como tarjetas de negocio, de transporte, de salud, de vestuario, entre otros.

Desde el punto de vista técnico y funcional, las tarjetas electrónicas operan exclusivamente como instrumentos que permiten asignar montos específicos destinados exclusivamente a la adquisición de bienes determinados, en este caso, prendas de vestir y calzado, correspondientes a la dotación. Su utilización a través de redes de pago en establecimientos afiliados posibilita el control del gasto, la trazabilidad de las transacciones y el cumplimiento efectivo de la destinación de los recursos (vestuario y calzado). Por lo tanto, se convierte en un documento plástico que expide un establecimiento de crédito al titular de una cuenta, para que a través de ella se debiten de sus fondos las sumas retiradas por intermedio de un cajero automático o un punto de pago, para el caso en particular se destina para la adquisición de dotación.

[8] Obtenido de: https://edenred.co/
[9] Obtenido de: https://www.pluxee.co/productos/pluxee-dotacion/#:~:text=%C2%BFD%C3%B3nde%20se%20puede%20utilizar%20Pluxee,265%20ciudades%20en%2033%20departamentos.
[10] Obtenido de : https://www.bonda.com/es-co/

Informacion publica

En concordancia, la implementación de tarjetas electrónicas para la entrega de dotación permite a la Agencia Nacional de Minería reducir cargas administrativas relacionadas con la compra, almacenamiento, distribución y entrega de bienes, así mismo garantiza a los beneficiarios la posibilidad de elegir productos acordes con sus necesidades, tallas y condiciones particulares, dentro de una red amplia de establecimientos, lo que redunda en mayores niveles de satisfacción y cumplimiento. Ahora bien, si bien en el mercado existen proveedores cuya actividad principal es la producción o comercialización de prendas de vestir y calzado, y que ofrecen mecanismos de redención propios, estos se encuentran restringidos a sus puntos de venta, lo cual limita la libre elección del beneficiario y reduce la cobertura geográfica y la diversidad de opciones disponibles. En consecuencia, dichas alternativas no resultan adecuadas para satisfacer la necesidad identificada, en tanto no garantizan los niveles de cobertura y eficiencia requeridos por la ANM.

En este contexto, la adopción de un esquema basado en la entrega exclusiva de dotación mediante tarjetas electrónicas recargables se configura como una solución integral que permite dar cumplimiento a la normativa vigente, optimizar la gestión administrativa, promover la dinamización del comercio y asegurar condiciones favorables para los colaboradores de la Agencia Nacional de Minería, en coherencia con los principios de eficiencia, economía y satisfacción del usuario interno.

CONTEXTO REGULATORIO

La presente necesidad se enmarca en el conjunto de disposiciones legales que regulan el reconocimiento de dotación a los servidores públicos, así como al uso de instrumentos electrónicos para la administración de beneficios laborales.

- Decreto Ley 1978 de 1989, "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988*": Regula específicamente el suministro de dotación para los empleados oficiales, determinando las condiciones, periodicidad y criterios aplicables a este beneficio en el sector público.
- Código Sustantivo del Trabajo – Artículo 230: Dispone la obligación del empleador de suministrar dotación de calzado y vestido de labor a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, definiendo su naturaleza como prestación social y estableciendo las condiciones generales para su reconocimiento.

Informacion publica

- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo lineamientos para la planeación, estructuración y ejecución de los procesos contractuales, incluyendo la elaboración de estudios previos y análisis del sector.
- Decreto 1008 de 2018: Política de Gobierno Digital Define los lineamientos para la transformación digital del Estado, promoviendo el uso de herramientas tecnológicas que contribuyan a la eficiencia administrativa, como es el caso de los mecanismos electrónicos para la entrega de beneficios.
- Decreto 0312 de 2026: Por el cual se fijan las remuneraciones delos empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la rama ejecutiva corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible y se dictan otras disposiciones.

III. ACTIVIDAD ECONÓMICA

En atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, Revisión 4 adaptada para Colombia (2022) por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, las actividades de servicios administrativos y de apoyo se enmarcan, de manera general, en la Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, específicamente en la División 82 – Actividades de apoyo a las empresas, el Grupo 829 – Otras actividades de apoyo a las empresas no clasificadas en otra parte, y la Clase 8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Así mismo, teniendo en cuenta el objeto del presente estudio y su relación con la actividad económica analizada, resulta pertinente precisar que el bien a contratar se encuentra vinculado a la gestión y administración de beneficios corporativos. En ese sentido, la emisión de tarjetas electrónicas no se encuadra dentro de las actividades de comercio al por menor (Sección G), dado que, más allá de su utilización en establecimientos comerciales, su finalidad esencial es la de operar como un mecanismo de soporte administrativo y financiero para entidades públicas y privadas, facilitando la gestión de medios de pago electrónicos.

IV. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Informacion publica

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por la ANM y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación de la ANM con base en información de las bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

- **Histórico de contratación de la ANM**

De acuerdo con la información histórica consultada, se identificaron seis (6) procesos de contratación adelantados por la ANM durante el período comprendido entre 2019 y 2025, relacionados con la entrega de dotación de ley, a continuación, se presentan sus principales características:

ID proceso de selección	**SMC-014-2025**
Objeto	"ADQUIRIR TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES PARA SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE LEY A LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM VIGENCIA 2025
Presupuesto oficial	$ 41.908.630
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	4 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Lotes adjudicados	Na
Valor del contrato	$ 41.908.630
Porcentaje de comisión ofertado	4,51%

Informacion publica

ID proceso de selección	**SMC-014-2025**
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8474909&isFromPublicArea=True&isModal=False

ID proceso de selección	**SMC-006-2024**
Objeto	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM VIGENCIA 2024.
Presupuesto oficial	$ 41.450.756
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	6 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	6
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Lotes adjudicados	Na
Valor del contrato	$ 38.580.854
Porcentaje de comisión ofertado	1,60%
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6193727&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**SMC-013-2023**
Objeto	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM VIGENCIA 2023
Presupuesto oficial	$ 34.362.133
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	4 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	1

Informacion publica

ID proceso de selección	SMC-013-2023
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	BIG PASS EDENRED
Lotes adjudicados	Na
Valor del contrato	$ 32.922.473
Porcentaje de comisión ofertado	Sin identificar
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4860315&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	SMC-008-2022
Objeto	ADQUIRIR LA DOTACION DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ANM VIGENCIA 2022
Presupuesto oficial	$ 31.177.740
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	6 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	No aplica
Contratista	BIG PASS EDENRED
Lotes adjudicados	na
Valor del contrato	$ 27.067.630
Porcentaje de comisión ofertado	1,80%
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2950278&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	SMC-030-2021
Objeto	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional.
Presupuesto oficial	$ 10.350.810

Informacion publica

ID proceso de selección	**SMC-030-2021**
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	4 días
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	BIG PASS EDENRED
Lotes adjudicados	Na
Valor del contrato	$ 9.623.720
Porcentaje de comisión ofertado	Sin identificar
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2462444&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**SMC-021-19**
Objeto	Adquirir la dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional
Presupuesto oficial	$ 21.700.000
Total, lotes/sedes	Na
Plazo estimado de ejecución en meses	6 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	SUPPLER S.A.S
Lotes adjudicados	Na
Valor del contrato	$ 20.800.000
Porcentaje de comisión ofertado	Sin identificar
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.873231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Informacion publica

- **Contrataciones adelantadas por otras entidades:**

ID proceso de selección	**MZ-SA 028 DE 2026**
Entidad	**MUNICIPIO DE ZARZAL**
Objeto	SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES, NO REDIMIBLES EN DINERO, DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES
Presupuesto oficial	$ 100.000.000
Plazo estimado de ejecución en meses	1 mes
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	2
Comisión	14.66%
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	$18.000
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 99.946.035
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10859780&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**019-JINAV-DADIN-2025**
Entidad	**ARMADA NACIONAL - DADIN**
Objeto	ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE DOTACIÓN MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LA JEFATURA DE INTELIGENCIA NAVAL A NIVEL NACIONAL PARA LAS UNIDADES DE LA JINAV.
Presupuesto oficial	$ 606.809.970
Plazo estimado de ejecución en meses	3 meses
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa

Informacion publica

ID proceso de selección	**019-JINAV-DADIN-2025**
Entidad	**ARMADA NACIONAL - DADIN**
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Comisión	5,10
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	1%
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 606.809.970
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8474769&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**031-00-M-CAMAN-GRUAL-2025**
Entidad	**COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**
Objeto	ADQUISICIÓN DE LA DOTACION (TRAJE FORMAL, ZAPATO FORMAL, UNIFORMES DE LABOR O MANTENIMIENTO Y ZAPATOS DE LABOR O MANTENIMIENTO) Y TARJETAS CANJEABLES, PARA EL PERSONAL CIVIL ORGANICO DEL COMANDO AÉREO
Presupuesto oficial	$ 275.990.000
Plazo estimado de ejecución en meses	5 meses
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	6
Comisión	Entidad no definió comisión – Valor total

Informacion publica

ID proceso de selección	**031-00-M-CAMAN-GRUAL-2025**
Entidad	**COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	3%
Contratista	BACET GROUP SAS
Valor del contrato	$ 275.990.000
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860443&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**000633-2025**
Entidad	**ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON**
Objeto	ADQUISICION DE CHEQUERAS Y/O TARJETAS DE BONOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS (AS) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA PERSONERIA MUNICIPAL QUE TIENEN DERECHO; CONFORME LO ESTABLECE LA LEY 70 DE 1988
Presupuesto oficial	$ 61.090.084

Informacion publica

ID proceso de selección	**000633-2025**
Entidad	**ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON**
Plazo estimado de ejecución en meses	8 días
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	1
Comisión	$ 2.679.600.00
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	2%
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 59.600.684
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9184294&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**SA 001 de 2024**
Entidad	**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO**
Objeto	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR Y/O DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES Y RECARGABLES, CORRESPONDIENTE A LAS TRES (03) DOTACIONES DE LA VIGENCIA 2024 CON DESTINO AL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO, QUE SE ENCUENTREN EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 70 DE 1988
Presupuesto oficial	37.440.000
Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	1%

Informacion publica

ID proceso de selección	**SA 001 de 2024**
Entidad	**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO**
Contratista	SOLUFINAR SAS
Comisión	Entidad no definió comisión – Valor total
Valor del contrato	$ 30.022.740
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6065042&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**MGSGCCSASICV-000013-2024**
Entidad	**ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON**
Objeto	ADQUISICION DE CHEQUERAS Y/O TARJETAS DE BONOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS (AS) DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIO (A) DEL CONCEJO
Presupuesto oficial	$ 68.697.058
Plazo estimado de ejecución en meses	15 dias
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Cantidad de oferentes en el proceso	2
Comisión	$ 4.267.120
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 68.424.585
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7059023&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Informacion publica

ID proceso de selección	**071 DE 2024**
Entidad	**RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**
Objeto	Adquirir bonos o tarjetas canjeables con destinación exclusiva para vestido y calzado de dotación de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
Presupuesto oficial	$ 127.857.600
Plazo estimado de ejecución en meses	7 meses
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes en el proceso	7
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	na
Contratista	DOUZE SAS
Valor del contrato	$ 127.857.600
Porcentaje de comisión ofertado	0,12
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6007538&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

ID proceso de selección	**FNA-101-2023**
Entidad	**FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**
Objeto	ADQUISICIÓN DE BONOS O TARJETAS PARA LA DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO) DE LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Presupuesto oficial	$ 453.374.690
Plazo estimado de ejecución en meses	4 meses
Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)

Informacion publica

ID proceso de selección	**FNA-101-2023**
Entidad	**FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**
Cantidad de oferentes en el proceso	2
Margen Mínimo de Mejora (solo aplica para subastas)	Na
Contratista	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
Valor del contrato	$ 450.270.575
Porcentaje de comisión ofertado	3,60
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4773884&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Adicionalmente, se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por otras entidades durante el periodo *[11]01/01/2024 - 31/12/2025 (últimos 2 años) identificados con los códigos UNSPSC a nivel de Clase, relacionados con los bienes y servicios requeridos, que se encuentran relacionados a continuación:

Códigos UNSPSC de conformidad al objeto del presente estudio:

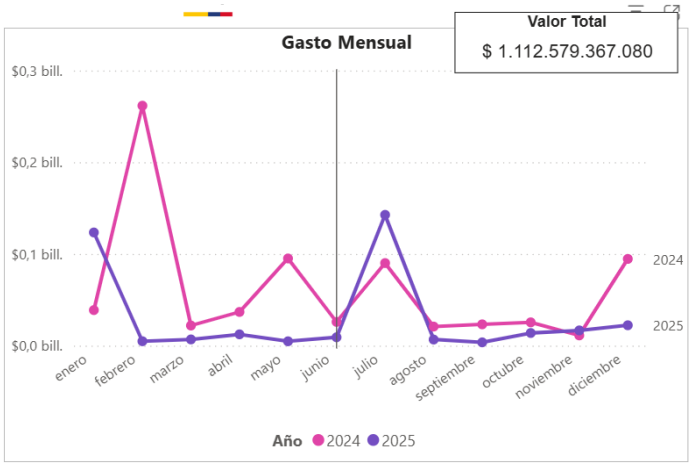
#	Código UNSPSC	Descripción
1	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios.
2	80141700	Distribución.

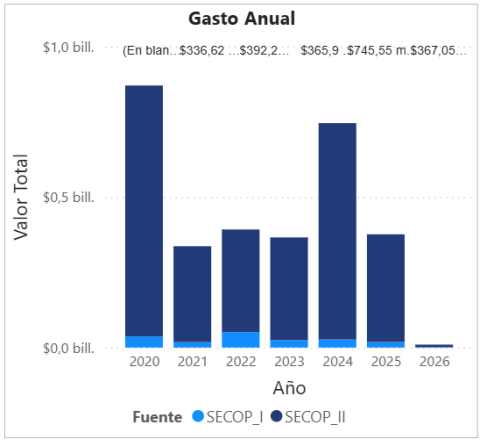
Análisis de la demanda Otras Entidades - MAE

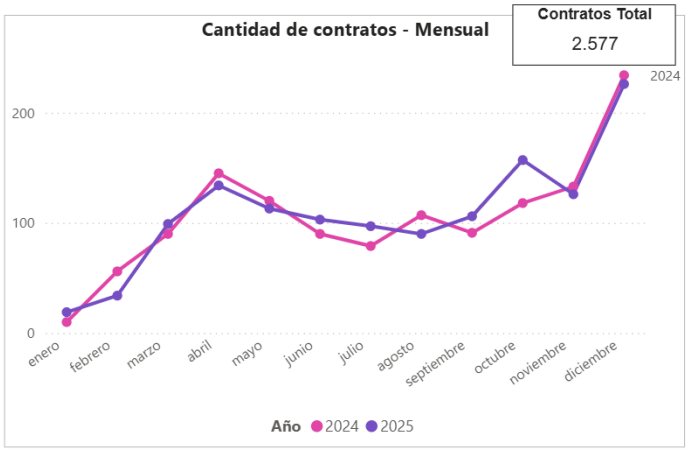
En la siguiente ilustración, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (nivel clase), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección competitiva, entre otras variables según la información publicadas en las plataformas SECOP I y SECOP II:

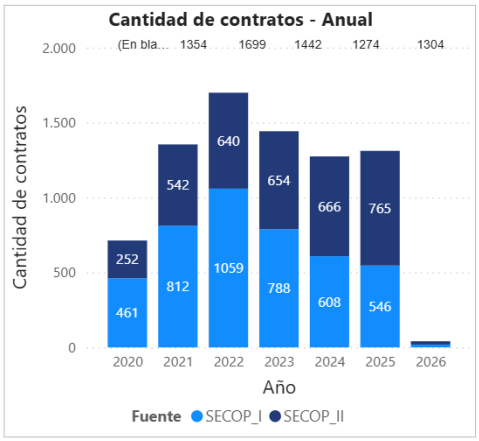
[11]Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Fecha de consulta: octubre de 2026.

Informacion publica





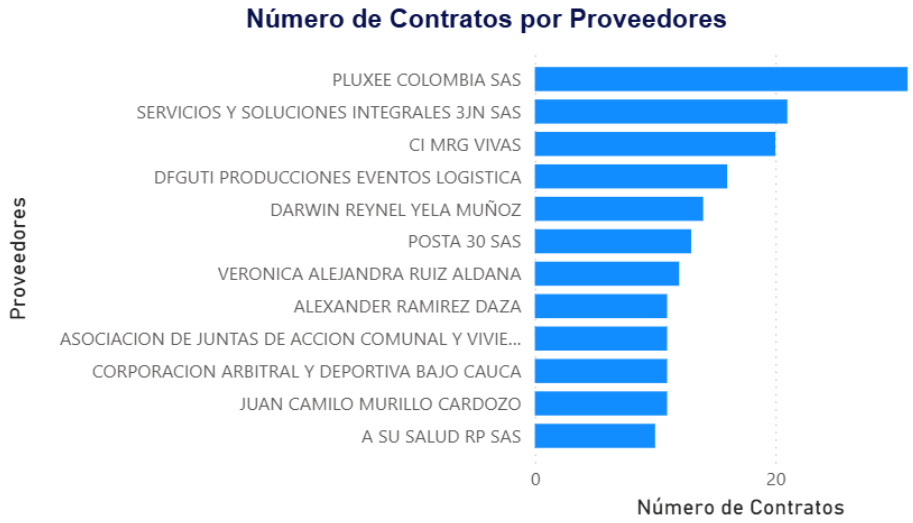


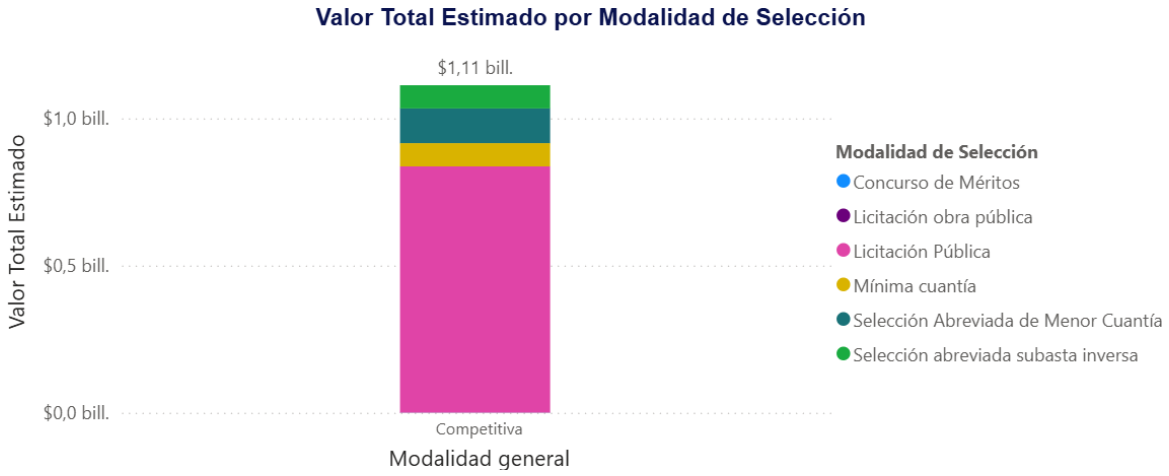


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	**1273**	**$745.530.529.615**	**67,01%**	**1304**	**$367.048.837.465**	**32,99%**
801417 - Distribución	111	$606.254.706.168	54,49%	68	$271.715.115.805	24,42%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	1162	$139.275.823.447	12,52%	1236	$95.333.721.660	8,57%
Total	**1273**	**$745.530.529.615**	**67,01%**	**1304**	**$367.048.837.465**	**32,99%**

Informacion publica





Fuente: MAE Periodo: 01/01/2024 – 31/12/2025, Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos.[12]

De acuerdo con la información consulta en el MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se concluye lo siguiente:

- Para los años 2024 y 2025 el valor acumulado corresponde a aproximadamente $1,11 billones y el promedio anual es

[12] Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Fecha de consulta: marzo 2026.

Informacion publica

aproximadamente $556.290 millones. Para el año 2024 el mes que presentó mayor gasto fue febrero y para 2025 fue julio.

- En el periodo analizado, las entidades suscribieron un aproximado de 2.577 contratos.
- Del análisis de los códigos UNSPSC, considerando su clasificación por clase, se evidencia que el código a nivel clase 801417 – Distribución, concentró la mayor participación en total para los dos años, con un 78,91%, seguido por el código 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios, que representó un 21,09%, en total para el periodo analizado.
- En relación con los proveedores, la gráfica evidencia que, de 2.577 contratos ejecutados, los proveedores que tienen mayor participación son **PLUXEE COLOMBIA S.A.S, SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES 3JN SAS y CI MRG VIVAS**
- Se evidencia que la modalidad selección por la cual se adelantaron la mayor cantidad de contratos fue Licitación Pública (75,1%), seguida por Selección Abreviada de Menor Cuantía (10,6%) dentro de los datos analizados.
- Es importante precisar que los resultados del MAE abarcan distintas contrataciones clasificadas bajo los códigos UNSPSC consultados y no representan exclusivamente operaciones de entrega de dotación mediante tarjetas electrónicas recargables.

Justificación del margen mínimo de mejora

Para determinar el margen mínimo de mejora de la subasta inversa, se tomaron como referencia los porcentajes establecidos en procesos con objeto similar adelantados por otras entidades, los porcentajes consultados presentan un rango entre el 1 % y el 3 %, con un promedio aritmético del 1,75 %.

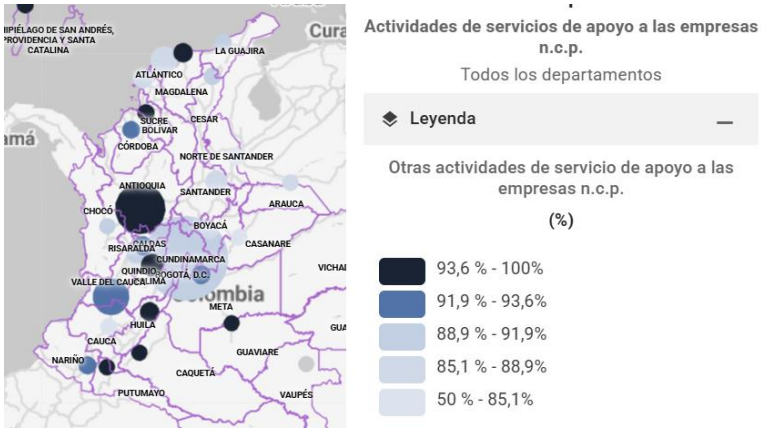
A partir de estos referentes, se estableció un margen mínimo de mejora del 2 %, porcentaje cercano al promedio observado y equivalente al punto medio del rango identificado, este porcentaje permite establecer una disminución mínima representativa entre lances sucesivos, sin adoptar el margen máximo observado, considerando que la competencia económica del proceso está sobre la comisión del operador y no sobre el valor de las recargas requeridas.

V. ESTUDIO DE LA OFERTA

Informacion publica

- Perfilamiento de las empresas del sector

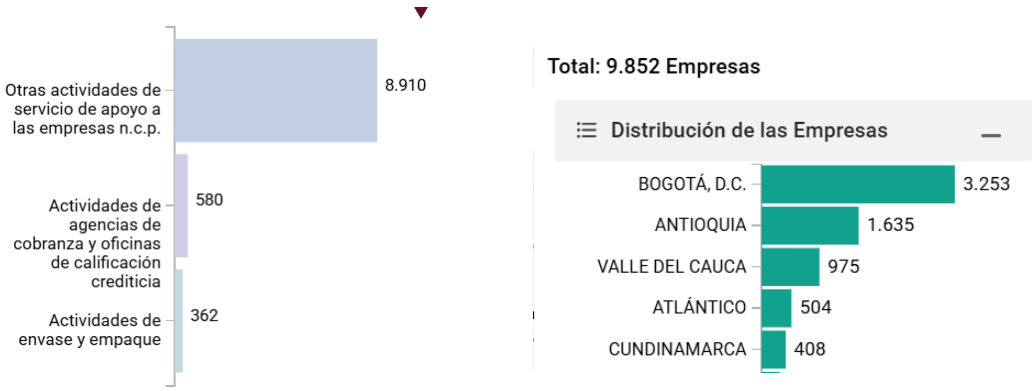
Ahora bien, para determinar el tipo de empresas del sector que desarrollan actividades de servicios administrativos y de apoyo se enmarcan de conformidad a los CIIU las actividades, de manera general, en la Sección N – Actividades de servicios administrativos y de apoyo, específicamente en la División 82 – Actividades de apoyo a las empresas, el Grupo 829 – Otras actividades de apoyo a las empresas no clasificadas en otra parte, y la Clase 8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p, se realizó la consulta a través del Directorio Estadístico de empresas del DANE[13] y se evidenció en general para el código 8299 que el 88,9% (3.253) de empresas se encuentran en la ciudad de Bogotá, seguido de Antioquia y Valle del Cauca, tal como se evidencia a continuación:



Fuente: Geovisor Directorio de Empresas - DANE

13 Geo portal, DANE https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/Fecha de consulta: octubre de 2026.

Informacion publica

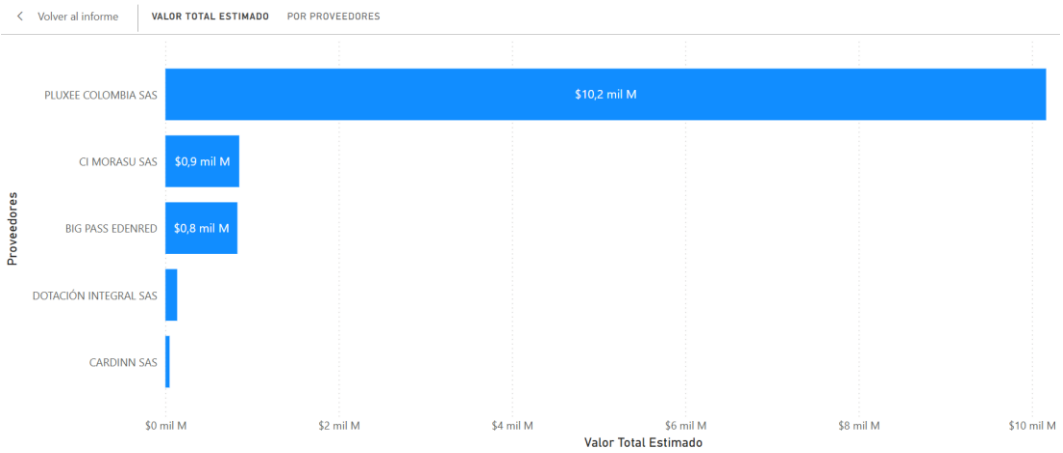


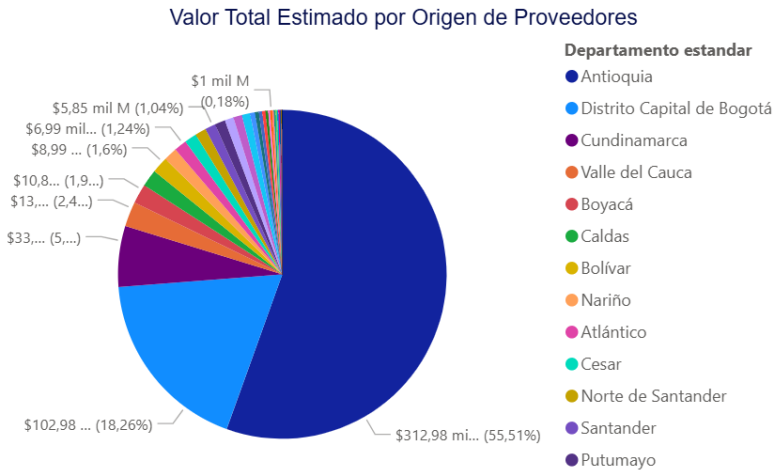
Fuente: Geovisor Directorio de Empresas - DANE[14]

Por lo anterior, se realizó consulta en datos abiertos Colombia con el fin de tener información más detallada se consultó la base de contratos electrónicos (SECOP II)[15] para el periodo establecido entre 01/01/2024 y el 31/12/2025 a nivel nacional, identificando contratos relacionados al objeto del presente estudio, y fueron evidenciados contratos suscritos con proveedores entre otros como: PLUXEE COLOMBIA SAS (12), DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S (5), EL KIOSCO DEL REGALO SAS (3), EL SURTIDOR BG SAS (4), CARDINN S.A.S C.I. (3), , C.I. MORASU SAS (2), como los más representativos. Así mismo, se realiza consulta a través del Modelo de abastecimiento estratégico y se evidencian los valores ejecutados por proveedor, así como su origen, lo cual demuestra que los proveedores potenciales de este sector prestan sus servicios a nivel nacional y en ocasiones cuentan con la cobertura necesaria, los datos consultados arrojan el siguiente escenario:

[14] Geo portal, DANE https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/Fecha de consulta: octubre de 2026.
[15] Datos abiertos- Contratos electrónicos disponible en: https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/about_data

Informacion publica





Fuente: **MAE** Periodo: 01/01/2024– **31**/**12**/2025, Herramienta de análisis de Oferta.[16]

- **Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector**

Con el fin de conocer y promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas y de acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, para el presente estudio se tuvo en cuenta la información consultada en la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, que hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y

[16] Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, Fecha de consulta: octubre de 2026.

Informacion publica

Turismo; cuya principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En concordancia, las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 957 de 05 junio de 2019, se clasifican teniendo en cuenta para ello el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.

Con el fin de conocer el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, los rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate son los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

NOTA: Según la Resolución 238 de 2025 de la DIAN, la Unidad de Valor Tributario (UVT) que entraría a regir a partir del 1º de enero del 2026, es por valor de $ 52.374.

Por otro lado, además de la clasificación anteriormente relacionada el Decreto consideró como Gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente. Para el presente estudio se realizó consulta en la página de Datos Abiertos Colombia, teniendo en cuenta el listado de empresas que han suscrito contratos relacionados con el objeto del presente estudio; esto es, la adquisición de tarjetas y/o bonos y encontró que a nivel nacional el 64,4% de empresas son PYMES, el 35,6% no lo son. A continuación se relacionan algunas de las empresas identificadas,

Informacion publica

aquellas con mayor número de contratos, para identificar su tamaño empresarial:

RAZON SOCIAL	NIT	TAMAÑO
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	830513863	MEDIANA
BIG PASS EDENRED	800112214	MEDIANA
PEOPLE PASS S.A.S.	900209956	MEDIANA
CARDINN S.A.S C.I.	900588498	PEQUEÑA
C.I. MORASU SAS	900719304	PEQUEÑA
PLUXEE COLOMBIA	800219876	GRANDE
EL KIOSCO DEL REGALO SAS	900451487-2	MEDIANA

Fuente: Elaboración propia, con datos consultados en la página del RUES[17]

Del análisis realizado se evidencia la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en contrataciones relacionadas con el objeto del presente estudio, así como la existencia de proveedores de mayor tamaño empresarial. Esta composición permite identificar condiciones de oferta y participación que deberán ser consideradas en la estructuración del proceso, particularmente en la definición de los requisitos habilitantes de experiencia y la procedencia de criterios diferenciales para MIPYMES, de conformidad con la normativa aplicable.

VI. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En cumplimiento de los lineamientos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, el presente estudio del sector incorporó el análisis estructurado de la demanda y la oferta del mercado, a partir de la consulta en la herramienta MAE y otras fuentes oficiales. Como se evidencia en los anteriores numerales, se realizó la identificación de contrataciones históricas de los últimos dos (2) años bajo el código UNSPSC correspondiente, el análisis de las entidades que adquieren bonos y/o tarjetas, el número total de contratos adjudicados, el valor total adjudicado, la dinámica de participación de proveedores y el comportamiento de precios.

Este ejercicio permitió contar con información comparativa suficiente para estructurar técnicamente el proceso, adoptar decisiones orientadas a la eficiencia, pluralidad de oferentes y adecuada gestión del riesgo, en

[17] Obtenido de: https://www.rues.org.co/

Informacion publica

concordancia con los principios de la contratación pública.

VII. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA QUE PUEDAN SATISFACER LA NECESIDAD

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad, por lo tanto, durante la etapa de planeación, la Agencia Nacional de Minería verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda, identificando el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado No. CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025.

En consecuencia, se adelantaron las actuaciones correspondientes para evaluar su aplicación, incluyendo el análisis de mercado, la estimación económica de las prendas requeridas y la realización de solicitud de información a proveedores y la respectiva cotización para los segmentos de vestuario y calzado, los resultados de la operación secundaria evidenciaron una participación efectiva limitada, con tres (3) cotizaciones económicas por segmento, así como diferencias significativas frente a la estimación inicial de $97.822.968, alcanzando un costo integral ajustado de $180.917.704, equivalente a un incremento aproximado del 84,94 % frente a la estimación inicial, dicho comportamiento estuvo asociado principalmente al componente de vestuario y a la incorporación de costos adicionales por distribución y IVA, los cuales aumentaron el valor final, esto sumado a que la alternativa evaluada comprendía una selección limitada de prendas básicas, lo que permitió identificar restricciones económicas y operativas frente a las condiciones requeridas, haciendo necesario evaluar otras alternativas bajo criterios de economía, eficiencia y austeridad en el gasto público.

Adicionalmente, se elevaron dos consultas a Colombia Compra Eficiente, respecto a los costos evidenciados y sobre su alcance técnico cuya respuesta del 6 de agosto de 2026 precisó que el Acuerdo Marco vigente se encuentra estructurado para la adquisición y entrega de bienes físicos de vestuario y calzado, sin contemplar la entrega de dotación mediante bonos. Esta circunstancia constituye una diferencia sustancial frente a la necesidad definida

Informacion publica

por la ANM, orientada a la utilización de medios recargables que permitan a los servidores beneficiarios adquirir directamente las prendas correspondientes, de acuerdo con las condiciones y valores establecidos para la dotación. En consecuencia, si bien se verificó la existencia del Acuerdo Marco y se adelantaron las gestiones para su utilización, los resultados obtenidos evidenciaron limitaciones económicas y de alcance técnico y operativo, pues no contempla el mecanismo de entrega requerido.

En este contexto, y considerando las disposiciones del Decreto 310 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, se planteó la estructuración de una alternativa de adquisición a través de la Bolsa Mercantil, adelantando los análisis técnicos y económicos correspondientes, incluidos los valores de las recargas, los costos asociados a la intermediación bursátil y las condiciones generales de la operación, la documentación fue remitida a la Bolsa para su revisión, con el propósito de establecer la viabilidad del mecanismo y las condiciones requeridas para su implementación.

No obstante, durante esta evaluación se identificaron aspectos que requerían precisiones adicionales, particularmente respecto de la correspondencia de los códigos y fichas SIBOL con las características específicas del objeto contractual, el tratamiento tributario de los componentes de la operación y los tiempos asociados a los procedimientos de negociación bursátil. Situaciones que fueron valoradas en conjunto por la dependencia solicitante de la contratación, la coordinación de contratos y la ordenación del gasto, concluyéndose que la definición de dichas precisiones impacta en los tiempos de estructuración, los costos y la oportunidad de entrega de la dotación en la presente vigencia. En consecuencia, las actuaciones adelantadas evidencian que se verificaron y evaluaron los mecanismos de contratación disponibles, identificando las limitaciones económicas y operativas del Acuerdo Marco y adelantando gestiones para determinar la viabilidad de una alternativa bursátil.

Los resultados de estos ejercicios constituyen antecedentes técnicos y económicos para la definición del mecanismo de adquisición, considerando la necesidad de atender las entregas de dotación, la adecuada utilización de los recursos públicos, por lo tanto , se consideró necesario evaluar una alternativa de contratación que responda a las condiciones particulares de la necesidad institucional, sustentada en el análisis de mercado y orientada a garantizar la materialización del beneficio, la eficiencia de la contratación y la utilización racional de los recursos públicos.

Informacion publica

VIII. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Es importante mencionar que el cupo de las tarjetas electrónicas para dotación de vestido y calzado de labor se ha mantenido para los funcionarios que cumplen los requisitos y características de ley y ha considerado el incremento del IPC para cada vigencia respectivamente, como puede observarse para las últimas tres (3) vigencias fiscales en la siguiente tabla:

	VALOR CUPO PARA DOTACIÓN VIGENCIAS ANTERIORES		
DOTACION	**2023**	**2024**	**2025**
CLIMA FRÍO	$ 340.000	$ 372.000	$ 392.000
CLIMA CÁLIDO	$ 230.000	$ 252.000	$ 266.000

Si bien en vigencias anteriores el IPC constituyó el principal referente para la actualización del valor de las recargas, para 2026 resulto necesario considerar las condiciones particulares del entorno económico, especialmente el incremento del 23 % del salario mínimo legal mensual vigente, significativamente superior al registrado en años anteriores, esta variación, además de su posible incidencia en los costos de producción, distribución y comercialización de prendas de vestir y calzado, modificó el umbral salarial para acceder a la dotación de ley incidiendo en la población potencialmente beneficiaria y la carga presupuestal.

En este contexto, la determinación de los valores de recarga para 2026 no se limitó a la actualización histórica mediante el IPC, sino que se complementó con un análisis de los precios actuales del mercado, teniendo en cuenta que la variación general de precios no necesariamente refleja el comportamiento específico del vestido y calzado. Para ello, se tomaron como referencia las cotizaciones de prendas y calzado y las demás fuentes de información económica recopiladas, aplicando como criterio el promedio de las cinco (5) referencias de menor valor por ítem entre aquellas comparables, permitiendo construir canastas representativas de dotación para clima frío y clima cálido, integradas por dos prendas de vestir y un par de zapatos, como referente técnico y económico para determinar valores de recarga acordes con las condiciones del actuales del mercado y procurar una capacidad razonable de adquisición por parte de los beneficiarios.

Informacion publica

Dicho ejercicio se desarrolló una vez se obtuvo la población beneficiaria para la vigencia 2026, la información obtenida de la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-045-2026[18] publicada en el mes de abril, los antecedentes contractuales de la Entidad actualizados a 2026, las solicitudes de información a proveedores (RFI) y las órdenes de compra suscritas por otras entidades públicas de estas fuentes. A partir de los resultados obtenidos se consolidaron los precios de referencia por ítem, considerando las características de las prendas y sus condiciones comerciales, y aplicando como criterio el promedio de los cinco (5) valores más bajos entre las referencias comparables, conforme a los soportes del análisis económico, los valores obtenidos fueron los siguientes:

Ítem	Descripción	Valor sin IVA	Valor con IVA
1	Camisa formal manga larga caballero	$93.221	$110.933
2	Camisa formal manga corta caballero	$114.379	$136.111
3	Pantalón formal para caballero	$115.348	$137.264
4	Blusa formal manga larga para dama	$91.243	$108.579
5	Blusa formal manga corta para dama	$98.934	$117.731
6	Pantalón formal para dama	$110.094	$131.012
7	Calzado formal para dama	$140.459	$167.146
8	Calzado formal para caballero	$132.950	$158.211

Nota: Los valores, se determinaron entre otros con las cotizaciones recibidas sobre prendas de vestir y calzado de los proveedores, C.I. MORASU SAS, PERMODA y ARTURO CALLE

La valoración de las canastas se efectuó mediante la sumatoria de los precios unitarios de las prendas que la integran, permitiendo establecer las diferencias económicas asociadas a su composición y características, proporcionando un referente para evaluar los costos de adquisición de la dotación frente a los valores históricos de recarga, así como para sustentar la diferenciación de los cupos propuestos para 2026, considerando las condiciones del mercado y la capacidad adquisitiva de los beneficiarios. De esta manera, los valores definidos para la vigencia 2026 obedecen a criterios de trazabilidad, razonabilidad y proporcionalidad, y buscan aproximar el valor de la recarga a las condiciones reales del mercado, garantizando una capacidad suficiente para materializar la dotación legal sin generar diferencias desproporcionadas de la siguiente manera:

[18] Consulta disponible en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10252732&isFromPublicArea=True&isModal=False

Informacion publica

DOTACION	VALOR 2025	VALOR 2026 PROPUESTO
CLIMA FRÍO	$ 392.000	$ 500.000
CLIMA CÁLIDO	$ 266.000	$ 400.000

***Nota**: Valor Cerrado a cifra en miles para facilitar su completo uso comercial.

Ahora bien, con el fin de determinar el porcentaje de comisión promedio del mercado, respecto de las recargas en cada tarjeta, y en consideración a lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la "Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE*", el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través "de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos*", para el presente estudio de sector y con el fin de determinar los precios promedio del mercado, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANM a través del grupo de Gestión de Talento Humano solicitó cotización de los servicios requeridos a través de SECOP II mediante el evento de información a proveedores No. SIP-068-2026[19]; desde el evento se identificó que fueron invitados por clasificación UNSPSC para los códigos: 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios y 80141700 - Distribución, un total de 1.303 proveedores, de los cuales una vez publicado el evento solo uno (1) PLUXEE COLOMBIA SAS mostro interés y el mismo envío respuesta.

Adicionalmente, y en aras de promover la participación y contar con mayores referentes de precios del mercado, se adelantaron solicitudes con otros proveedores del sector, tales como Big Pass (Edenred Colombia S.A.S.) y PeoplePass S.A.S., a quienes se les remitió solicitud formal de cotización mediante correo electrónico; no obstante, no se recibió respuesta por parte de dichas empresas dentro de los tiempos establecidos.

En consecuencia, para efectos del presente análisis, se toma alcance a la cotización enviada por Pluxee el 4 de noviembre de 2026, vía correo electrónico.

[19] Consulta del proceso en: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10604616&isFromPublicArea=True&isModal=False

Informacion publica

Tabla No 4. Valor unitario de servicio con las cotizaciones presentadas por los diferentes interesados (orden indeterminado de llegada de cotización).

- **Cotización Pluxee Colombia Sas:**

No.	ITEMS	CANT	VALOR RECARGA	VALOR TOTAL ($)
1	Adquisición de vestido y calzado de labor - Clima frío	180	$ 500.000,00	$ 90.000.000
2	Adquisición de vestido y calzado de labor - Clima cálido	59	$ 400.000,00	$ 23.600.000
VALOR TOTAL				$ 113.600.000
			PORCENTAJE DE COMISIÓN (%)	**4,83**
			VALOR COMISIÓN ($)	$ 5.486.880
			VALOR IVA (19%) SOBRE COMISIÓN	$ 1.042.507
			VALOR TOTAL	$120.129.387

Por lo anterior, y considerando que solo se recibió una cotización, se incluyó como variable adicional el porcentaje de comisión ofertado para el contrato ANM-723-2025 y sobre el mismo se realizó un ejercicio con base en el promedio de la variación del IPC a diciembre de 2025, tomando de referencia la cotización obtenida en el marco del sondeo y el porcentaje histórico actualizado, se estableció el porcentaje de comisión promedio sobre la emisión de tarjetas electrónicas.

	CTO. ANM-723-2025 (Valor actualizado IPC 5,1)	COTIZACION 2026	PROMEDIO
PORCENTAJE DE COMISIÓN (%)	**4,74%**	**4,83%**	**4,79%**

Ahora bien, con base al porcentaje de comisión promedio, se tiene el siguiente resultado que da origen al presupuesto oficial del proceso:

No.	ITEMS	CANT	VALOR RECARGA	VALOR TOTAL ($)
1	Adquisición de vestido y calzado de labor - Clima frío	180	$ 500.000,00	$ 90.000.000
2	Adquisición de vestido y calzado de labor - Clima cálido	59	$ 400.000,00	$ 23.600.000
VALOR TOTAL TARJETAS				**$ 113.600.000**
			PORCENTAJE DE REFERENCIA COMISIÓN (%)	4,79%
			VALOR REFERENCIA COMISIÓN SIN IVA ($)	**$ 5.441.440**
			VALOR IVA (19%) SOBRE COMISIÓN	$ 1.033.874
			VALOR COMISIÓN IVA INCLUIDO	$ 6.475.314
			VALOR TOTAL RECARGA MÁS COMISION IVA INCLUIDO	$ 120.075.314

Informacion publica

Del análisis realizado y considerando el porcentaje de comisión promedio, el valor límite de referencia de la comisión SIN IVA corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 5.441.440,00).**

Por lo anterior, el presupuesto total estimado que incluye valor nominal de las recargas y el valor de la comisión es de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($120.075.314,00).** Así las cosas, la determinación del presupuesto oficial está acorde a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, de acuerdo con lo consignado en el Plan Anual de Adquisiciones de la ANM para la vigencia 2026.

Así mismo, en virtud de lo establecido en el Decreto 1600 del 2024, se deja constancia que se consultaron los antecedentes fiscales, disciplinarios y RNMC de la empresa PLUXEE SAS, como aquella que participó en el ejercicio de cotización y conforme a ello, no se evidencian antecedentes que generen inhabilidad para participar en el proceso de selección que se pretende adelantar.

PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Con fundamento en los resultados del análisis de mercado y los antecedentes contractuales consultados, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($120.075.314,00)**, valor que comprende los recursos nominales destinados a las recargas de las tarjetas electrónicas, la comisión de referencia estimada para la entrega y el IVA calculado sobre esta última, la estimación considera los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, de acuerdo con las condiciones requeridas y la disponibilidad presupuestal.

En concordancia, es preciso señalar que el valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del objeto contractual. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de las entregas efectivamente realizadas.

IX. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

- Se identifican proveedores potenciales clasificados en la actividad

Informacion publica

económica CIIU 8299 – Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p., que cuentan con cobertura nacional y capacidad operativa para atender las necesidades de la Entidad, particularmente en la administración de beneficios corporativos mediante tarjetas electrónicas.

- Para las vigencias analizadas (2024–2025), se observa que la modalidad de contratación más utilizada para servicios asociados a los códigos UNSPSC 801416 – Actividades de ventas y promoción de negocios y 801417 – Distribución ha sido la licitación pública, seguida por selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía, evidenciando la participación de diversos proveedores del sector.
- En el caso específico de la Agencia Nacional de Minería, se evidencia que en vigencias anteriores la contratación de estos servicios se ha adelantado principalmente bajo la modalidad de mínima cuantía, considerando además la actualización del valor de la dotación con base en indicadores económicos como el IPC.
- Se observa que los valores contratados en el mercado incorporan, además del monto asignado por beneficiario (tarjeta), un porcentaje de comisión correspondiente al servicio de administración, el cual se estructura como un valor integral que incluye todos los costos asociados, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- En materia tributaria, se identifica que el Impuesto sobre las Ventas (IVA) se liquida sobre el valor de la comisión ofertada por el proveedor, conforme a la naturaleza del servicio prestado, y no sobre el valor total de recarga sobre las tarjetas.
- En relación con los proveedores, de los 2.577 contratos ejecutados, bajo los códigos UNSPSC, es importante precisar que los códigos utilizados agrupan servicios de naturaleza amplia, por lo que incluyen distintos tipos de proveedores (como IPS y empresas de distribución), dentro de los cuales se encuentran también aquellos especializados en beneficios corporativos, como PLUXEE y EDENRED COLOMBIA.
- El análisis de precios de la comisión se realizó con base en la cotización recibida y el valor histórico (Vigencia 2025)
- En este sentido, se establece un presupuesto estimado de hasta **CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($120.075.314,00),** incluidos todos los costos directos e indirectos, así como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Informacion publica

III. ANEXOS

Anexo 1 –Cotizaciones recibidas y Análisis de Precios
Anexo 2- Correo- Solicitud alcance a la cotización.

Se firma en Bogotá D.C, a los 13 días del mes de noviembre de 2026.

CRISTIAN DAVID CASTIBLANCO NAVARRETE
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Proyectó: Dany Estefany Conde – Contratista GGTH
Reviso: Elkin Alberto moreno Grespo- Gestor GGTH
Revisión Financiera: Francy Johanna Flórez Ramírez - Contratista VAF

Informacion publica